

DECISIONES

DECISIÓN ATALANTA/4/2014 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 24 de julio de 2014

por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) y por la que se deroga la Decisión Atalanta/1/2014

(2014/500/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar decisiones en relación con el nombramiento del Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia («el Comandante de la Fuerza de la UE»).
- (2) El 18 de marzo de 2014, dicho Comité adoptó la Decisión Atalanta/1/2014 ⁽²⁾ por la que se nombró al Contralmirante (LH) Jürgen zur MÜHLEN Comandante de la Fuerza de la UE.
- (3) El Comandante de la Operación de la UE ha recomendado el nombramiento del Contralmirante Guido RANDO como nuevo Comandante de la Fuerza de la UE, para suceder al Contralmirante (LH) Jürgen zur MÜHLEN.
- (4) El Comité Militar de la UE respalda dicha recomendación.
- (5) Debe derogarse, por lo tanto, la Decisión Atalanta/1/2014.
- (6) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo nº 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al Contralmirante Guido RANDO Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) a partir del 6 de agosto de 2014.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión Atalanta/1/2014.

⁽¹⁾ DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.

⁽²⁾ Decisión Atalanta/1/2014 del Comité Político y de Seguridad, de 18 de marzo de 2014, por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta), y por la que se deroga la Decisión Atalanta/3/2013 (DO L 85 de 21.3.2014, p. 8).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de agosto de 2014.

Hecho en Bruselas, el 24 de julio de 2014.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

W. STEVENS
